DATOS DEL CONTRATO							
No. Contrato-Año	**Dependencia**		**No. Identificación del contratista**		**Nombre del Contratista**		
056-2025	Grupo Interno de Trabajo de Dominio.co y Gobernanza de Internet		1032434761		DIEGO ERNESTO LUNA QUEVEDO		
Objeto contractual	3010018 Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión del contrato No.039 de 2025 suscrito por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Consorcio Equipo Puntoco, en las actividades jurídicas necesarias para atender los requerimientos y actuaciones de orden legal que se desprendan con ocasión a la ejecución del contrato.			**Valor inicial del contrato/orden de compra**	$ 157.650.000,00		
Fecha de suscripción	**Plazo (días)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Período de reporte**	**Nombre del supervisor**	**Cargo del supervisor**	**No. Identificación del supervisor**
4/12/2025	359	5/12/2025	03/12/2026	**febrero-2026**	Thiago Grijo Dal Toe	Asesor 1020-16 del despacho del Viceministerio de Transformación Digital / Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Dominio.co y Gobernanza de Internet	567732

SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Seguimiento de Recursos/Modificación Contractual	**Registro Presupuestal No.**	**Fecha creación/operación del RP o Fecha de Modificación Contractual**	**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**	**Valor**	**Justificación de la operación de recursos o modificación contractual (para el registro presupuestal inicial no es necesario escribir la justificación)**
RP inicial del contrato de prestación de servicio/orden de compra	**0**	04/12/2025	0,00	$ 157.650.000,00	
Liberación de recursos 1	**0**	05/12/2025		$ (437.916,67)	Liberación de recursos como consecuencia de la fecha efectiva de inicio de ejecución del contrato
TOTAL OPERACIONES/MODIFICACIONES (no se tienen en cuenta los ítems relacionados con el valor inicial del contrato)				**$ (437.916,67)**	

NOMBRE DEL CEDENTE		**No. Identificación**		**Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:**	
NOMBRE DEL CESIONARIO		**No. Identificación**			

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	**Fecha terminación**	**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**
		SI		NO	X	

Contrato	**056-2025**	

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE						
					Valor Total de Contrato	$ 157.212.083,33
Pagos programados		Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada				
Fecha	Valor	Fecha Orden de Pago	No. Orden de Pago	%	Valor Orden de Pago ($)	Observaciones aclaratorias
20/12/2025	$ 11.385.833,33	24/12/2025	N/A	7,24%	$ 11.385.833,33	El valor corresponde al ajuste como consecuencia de la liberación de recursos derivada de la diferencia entre el plan de pagos y la fecha de inicio de ejecución del contrato.
10/02/2026	$ 13.137.500,00	18/02/2026		8,36%	$ 13.137.500,00	
10/03/2026	$ 13.137.500,00			0,00%		
10/04/2026	$ 13.137.500,00			0,00%		
10/05/2026	$ 13.137.500,00			0,00%		
10/06/2026	$ 13.137.500,00			0,00%		
10/07/2026	$ 13.137.500,00			0,00%		
10/08/2026	$ 13.137.500,00			0,00%		
10/09/2026	$ 13.137.500,00			0,00%		
10/10/2026	$ 13.137.500,00			0,00%		
10/11/2026	$ 13.137.500,00			0,00%		
10/12/2026	$ 13.137.500,00			0,00%		
15/12/2026	$ 1.313.750,00			0,00%		

TOTALES	$ 157.212.083,33	Ejecución financiera acumulada:	15,60%	$ 24.523.333,33	
				SALDO POR GIRAR	84,4%	$ 132.688.750

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Obligaciones especificas del contrato		Ponderación en el contrato	Actividades realizadas	% avance del mes	% avance acumulado	(%) pendiente de ejecución
OBLIGACIÓN 1:	1. Acompañar y apoyar a la coordinación GIT en las actividades jurídicas y administrativas requeridas para la adecuada supervisión del Contrato 039 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del operador de registro, advertir los riesgos en su ejecución y proponer argumentativamente las acciones de orden legal que procedan y que se desprenda de su ejecución.	10,00%	Durante el mes acompañé a la coordinación del GIT en las actividades jurídicas y administrativas necesarias para la supervisión del Contrato 039 de 2025. Para ello revisé los relacionados con el programa de subastas, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del operador y advertir los riesgos jurídicos derivados. Además, revisé la segunda propuesta por parte del Operador de Registro de Modificación de la política pública del dominio .co. **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**	0,84%	2,40%	7,60%
OBLIGACIÓN 2:	2. Apoyar y gestionar con la coordinación del GIT, participando en los comités, mesas de trabajo y demás reuniones que se realicen durante la ejecución del contrato No. 039 de 2025, dejando las ayudas de memoria y compromisos a que haya lugar, así como gestionar las sesiones de trabajo necesarias en apoyo a la supervisión en desarrollo del enfoque jurídico requerido para su cumplimiento.	10,00%	Durante el mes participé en las reuniones de seguimiento semanal del 5, 12, 19 y 26 de febrero con el Operador de Registro. Además del apoyo con la revisión de las actas de cada una de las correspondientes sesiones. **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**	0,84%	2,40%	7,60%
OBLIGACIÓN 3:	3. Apoyar a la coordinación del GIT en la revisión, organización de la información, documentos, informes y demás datos que se requieran por parte del operador de registro, y demás grupos de interés, en temas legales, jurídicos y administrativos, relacionados con cualquier acción que compone la supervisión del contrato 039 de 2020, sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su cargo el supervisor de dichos contratos.	10,00%	Durante el mes apoyé en la gestión documental de los documentos jurídicos a mi cargo. **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**	0,84%	2,40%	7,60%
OBLIGACIÓN 4:	4. Gestionar con las autoridades y organizaciones públicas y privadas, las acciones jurídicas que derivadas de la supervisión se requieran para el adecuado cumplimiento 039 de 2025 y del nuevo contrato de operación de registro.	10,00%	Durante el mes se apoyó en la elaboración de una comunicación dirigida a la Fiscalía General de la Nación en relación con el uso, aparentemente ilegal, de un dominio .co, para la suplantación de otra marca y de phishing a través del mismo dominio. **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**	0,84%	2,40%	7,60%
OBLIGACIÓN 5:	5. Coordinar y apoyar al equipo de trabajo de la coordinación del GIT en la consolidación de información para proyectar las respuestas que deba suscribir el supervisor del contrato 039 de 2025 y del nuevo contrato de operación de registro, siguiendo los lineamientos de la entidad.	10,00%	Este mes apoyé en la consolidación de la información jurídica y técnica necesaria para apoyar la elaboración de respuestas del supervisor. **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**	0,84%	2,40%	7,60%
OBLIGACIÓN 6:	6. Coordinar con las instancias institucionales requeridas la estructuración de documentos jurídicos requeridos para la gestión del contrato 039 de 2025 y del nuevo contrato de operación de registro, basados en los lineamientos de la supervisión.	10,00%	Durante el mes participé en la reunión de seguimiento del comité técnico de seguimiento a "Alerta Rosa" y se acompañó, desde la perspectiva legal (como área técnica), lo necesario para la solicitud de un dominio de esta iniciativa de estado. **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**	0,84%	2,40%	7,60%
OBLIGACIÓN 7:	7. Apoyar con la proyección y revisión jurídica de las respuestas a organismos de control y derechos de petición relacionados con la ejecución y supervisión del contrato No. 039 de 2025 y del nuevo contrato de operación de registro, en el marco de la administración del ccTLD .co.	10,00%	Durante el mes se dio respuesta a dos (2) derechos de petición relacionados con la administración del dominio .co. **INFORMACIÓN PÚBLICA**	0,84%	2,40%	7,60%
OBLIGACIÓN 8:	8. Apoyar en el análisis jurídico de los riesgos y eventuales controversias contractuales derivadas de la ejecución del ccTLD .co, de manera mensualizada y detallada a efectos de que haya lugar, generando los espacios con las instancias institucionales para garantizar su conocimiento y prevenir su materialización.	10,00%	Durante el mes no fue requerida esta actividad.	0,84%	2,40%	7,60%
OBLIGACIÓN 9:	9. Apoyar en las gestiones jurídicas y la elaboración de los diferentes insumos que sean necesarios para la liquidación del Contrato 016 de 2020 que fue suscrito con .CO Internet S.A.S.	10,00%	Durante el mes se inició la proyección del acta de liquidación del Contrato 016 de 2020 y se inició la revisión de la información financiera para su inclusión en dicha acta de liquidación. Así mismo, se solicitó formalmente la designación de abogados a cargo por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Secretaría General para avanzar con la información. **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**	0,84%	2,40%	7,60%
OBLIGACIÓN 10:	10. Las demás que sean requeridas por la coordinación de GIT y la entidad en cumplimiento del objeto contractual.	10,00%	Durante el mes, en concreto el 11 de febrero de 2026, participé como panelista en la charla de la NCUC (de la gNSO) relacionada con las perspectivas regionales de abuso del DNS y su mitigación, hablando desde la experiencia de la región de Latinoamérica y el Caribe (LAC), así como del contexto colombiano y de la importancia del respeto al debido proceso. También participé en una reunión prepatoria de cara al proceso de PDP1 de la gNSO relacionado con abuso del DNS, desde la perspectiva de la ccNSO. Acá es importante mencionar que fui designado como participante desde la ccNSO en dicho grupo (con nombre provisional de PDP1). Así mismo, apoyé en la elaboración y revisión de una comunicación dirigida a Fiduciaria de Occidente relacionado algunas situaciones particulares que se han presentado en el curso de la ejecución del contrato. **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**	0,84%	2,40%	7,60%
	Ponderación de servicios	**100%**	**% de avance general del contrato**	**8,36%**	**23,96%**	**76,04%**

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS)			
Productos o servicios a entregar	**Fecha de entrega programada**	**Anexo al informe del mes de**	**Observaciones**
Informe Mensual de Actividades	17/12/2025	diciembre-2025	**Link SharePoint:** https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/tgrijo_mintic_gov_co/Documents/1.%20Dominio%20.CO/1.%20ADMINISTRATIVO/1.%20INFORME%20CONTRATISTAS/2025-2026/056-2025%20Diego%20Luna/Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=ZBRGbp **Link SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9243721&isFromPublicArea=True&isModal=False
Informe Mensual de Actividades	2/02/2026	enero-2026	**Link SharePoint:** https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/tgrijo_mintic_gov_co/Documents/1.%20Dominio%20.CO/1.%20ADMINISTRATIVO/1.%20INFORME%20CONTRATISTAS/2025-2026/056-2025%20Diego%20Luna/Enero%202026?csf=1&web=1&e=0CD7ua **Link SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9243721&isFromPublicArea=True&isModal=False
Informe Mensual de Actividades	1/03/2026	febrero-2026	**Link SharePoint:** https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/tgrijo_mintic_gov_co/Documents/1.%20Dominio%20.CO/1.%20ADMINISTRATIVO/1.%20INFORME%20CONTRATISTAS/2025-2026/056-2025%20Diego%20Luna/02.%20Febrero?csf=1&web=1&e=IR7Wfq **Link SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9243721&isFromPublicArea=True&isModal=False
Informe Mensual de Actividades			

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL							
Causas	**Tipo de dificultad**	**Alternativa de Solución**				**Fecha solución**	**Gestión**	**Resultados**
¿Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales?	SI		NO	X				

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES			
Contratista:		**Supervisor:** Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique). Además, certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato/orden de compra y que el contratista/proveedor dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes, según aplique. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a reportar el avance a Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
FIRMA O NÚMERO DE FACTURA	DL-63	FIRMA	
fecha	1/03/2026	fecha	1/03/2026

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

Bogotá D.C, 1 de marzo de 2026

Señores
FIDUCIARIA BANCO DE OCCIDENTE

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo Diego Ernesto Luna Quevedo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.434.761 expedida en Bogotá, D.C. declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que para el desarrollo de la actividad contratada he vinculado o contratado a **(0)** empleados.

   Teniendo en cuenta que mi número de empleados es inferior a 2, procedo a certificar la siguiente información:

2. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:

I. Periodo de Cotización: enero de 2026

a) Valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud asociados al contrato objeto de cobro: **$0**.

b) Valor de los Aportes Obligatorios a Fondos de Pensión asociados al contrato objeto de cobro: **$0**.

c) Valor de los Aportes Sistema General de Seguridad Social en ARL asociados al contrato objeto de cobro: **$ 0**.

d) Deducción de dependientes Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales Valor a deducir por dependientes: **$ N/A** .

e) Deducción de aportes a Fondos de Pensiones voluntarios y/o AFC, Máximo 30% del ingreso neto. (Ingreso bruto menos aportes de salud, pensión y ARL obligatorios): **$ N/A** .

f) Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales : **$ N/A**.

g) Intereses pagados por préstamos de vivienda y Leasing Habitacional Monto máximo a deducir 100 UVT mensuales Valor a deducir intereses por vivienda: **$ N/A** .

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2.Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3.Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

3. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo **1.2.4.1.18., del** Decreto 1625 de 2016, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia
N/A	N/A	N/A	N/A

Esta declaración la hago el primero (1) de marzo de 2026.

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Planilla de seguridad social del mes de enero de 2026.

Cordialmente,



DIEGO ERNESTO LUNA QUEVEDO
C.C. N° 1.032.434.761 de Bogotá, D.C.

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2.Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3.Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1032434761	DIEGO ERNESTO LUNA QUEVEDO	CARRERA 33 No. 42 81 sur	3162696948	diegoluna2004@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		51716905	18/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$5,415,966	$1.685.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	677.000	0		0		0	5	2.200	0	679.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	866.600	0	0	0	0	5	2.800	0	869.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	28.300				28.300	5	100	28.400			283	28.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	108.400	5	400	108.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	677.000	679.200
Pensión	1	866.600	869.400
Riesgos Laborales	1	28.300	28.400
CCF	1	108.400	108.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.680.300	1.685.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032434761	DIEGO ERNESTO LUNA QUEVEDO		CARRERA 33 No. 42 81 sur	3162696948	diegoluna2004@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD: NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		51716905	18/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$5,415,966	$1.685.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1032434761	LUNA QUEVEDO DIEGO ERNESTO	59	0			N																	230201	5.415.966	30	866.600	0	0	0	0	EPS005	5.415.966	30	677.000	14-23	5.415.966	30	1	28.300	CCF24	5.415.966	30	108.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá, D.C, 1 de marzo de 2026

Yo, DIEGO ERNESTO LUNA QUEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.434.761, con Contrato 056 de 2025 el cual tiene por objeto "*3010018 Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión del contrato No.039 de 2025 suscrito por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Consorcio Equipo Puntoco, en las actividades jurídicas necesarias para atender los requerimientos y actuaciones de orden legal que se desprendan con ocasión a la ejecución del contrato*", por medio de la presente, me permito manifestar que a la fecha, me encuentro dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el cual establece: "*Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación*".

Por lo anterior, en mi calidad de contratista declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada de la planilla de seguridad social es correcta y que realizo el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo con la totalidad de los honorarios e ingresos por mí percibidos.

Cordialmente,

DIEGO ERNESTO LUNA QUEVEDO
CC 1.032.434.761
Contrato 025 de 2025

Información Pública Contrato 056-2025

Obligación No. 7

Respuesta de PQRSD

Información de la Solicitud

Nombres: Anónimo	
Tipo de solicitud: DENUNCIA	
Identificación: CC 1	
Radicado: 261015083	**Fecha y Hora:** 2026-02-13 09:58:11
Medio de Respuesta Correo Electrónico	esunadenuncia@anonima.com

Información de la Respuesta

Responsable: Diego Ernesto Luna Quevedo	**Dependencia:** 3.0.1. DVTD GIT de Dominio.co y Gobernanza de Internet
Radicado: 262043747	**Fecha y Hora:** 2026-02-25 20:54:16
Tipo de Actuación: Respuesta entidad	**Anexos:** 0
Respuesta: En adjunto, se da respuesta al derecho de petición	

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a la Solicitud PQRSD - DENUNCIA No Rad. 261015083 No Rad. Resp. 262043747

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260225-205436-cd5356-35556687

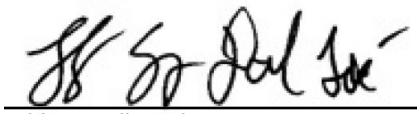
Creación: 2026-02-25 20:54:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-27 10:03:11

Escanee el código para verificación

Firma: Coordinador GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet



Thiago Grijo Dal-Toe
CE: 567732
tgrijo@mintic.gov.co
Asesor - Viceministerio de Transformación Digital
MinTIC

Elaboración: Contratista GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet



Diego Ernesto Luna Quevedo
1.032.434.761
dlunaq@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta a la Solicitud PQRSD - DENUNCIA No Rad. 261015083 No Rad. Resp. 262043747

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260225-205436-cd5356-35556687

Creación: 2026-02-25 20:54:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-27 10:03:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diego Ernesto Luna Quevedo dlunaq@mintic.gov.co Contratista Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-02-25 20:54:37 Lec.: 2026-02-25 20:55:44 Res.: 2026-02-25 20:56:00 IP Res.: 149.88.98.27 Canal: Email
Firma	Thiago Grijo Dal-Toe tgrijo@mintic.gov.co Asesor - Viceministerio de Transformación Digital MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-02-25 20:56:00 Lec.: 2026-02-27 10:03:03 Res.: 2026-02-27 10:03:11 IP Res.: 191.156.154.218 Canal: Email

Código TRD: 3101

Bogotá, D.C.

Respetado(a) señor(a):

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN Rad. 261015083

Cordial saludo.

Por este medio nos permitimos dar respuesta a su comunicación, en la que usted se pronuncia en los siguientes términos:

> *"Quiero informar que la página web puma-colombia.com.co, que redirige a pumacolombiamedellin.com, no pertenece a la marca Puma y allí roban la información financiera de los usuarios para desocupar sus cuentas. Es momento de que las autoridades del país hagan algo, hay múltiples denuncias al respecto y la página sigue allí."*

En atención a la comunicación remitida, mediante la cual se informa sobre presuntas irregularidades asociadas al sitio web *puma-colombia.com.co*, que redirige a *pumacolombiamedellin.com*, y los posibles riesgos que este representa para los usuarios, nos permitimos informar que su denuncia fue recibida de manera adecuada por este Ministerio.

En el marco de las competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — MinTIC, se realizó el correspondiente traslado al Operador de Registro, con el fin de que, de la mano con el registrador del nombre de dominio, se adelante la validación y verificación que corresponda según los procedimientos establecidos para estos casos.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos informados y la posible afectación a terceros, esta situación fue puesta en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, para que adelante las actuaciones pertinentes dentro del marco de sus competencias.

Agradecemos su colaboración al reportar este tipo de situaciones, que contribuyen a la protección de los usuarios y al fortalecimiento de la confianza digital en el país.

En los anteriores términos damos por contestada la solicitud.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

Thiago Grijo Dal Toe
Coordinador GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Diego Ernesto Luna Quevedo – Abogado contratista GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet

Solicitud de PQRSD

Radicado:	261012756

Información del Solicitante

Nombres: ANDRES QUIMBAYO ROJAS		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		**Identificación:** 94229714
Tipo de Solicitante: Natural	**Anónimo:** NO	**Número de anexos:** 1
E-Mail: anquiro76@gmail.com		**Teléfono:** 3113247010

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Peticionario		**Fecha y Hora:** 2026-02-06 16:52:10
Tipo de solicitud: DERECHO DE PETICIÓN		**Medio de recepción:** Formulario Web
País: Colombia	**Departamento:** VALLE	**Ciudad:** Cali
Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN sobre la existencia o no de supuestos Establecimientos de Comercio que operan Comercio Electrónico en el país, con miras a aportarse como PRUEBA dentro de proceso ante la Superintendencia FInanciera, de conformidad con el documento adjunto. ANDRÉS QUIMBAYO R.		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Código TRD: 3101

Bogotá, D.C.

Señor
ANDRÉS QUIMBAYO ROJAS
Correo: anquiro76@gmail.com

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN Rad. 261012756

Cordial saludo.

Por este medio nos permitimos dar respuesta a su comunicación, en la que usted se pronuncia en los siguientes términos:

*"**ANDRÉS QUIMBAYO ROJAS**, identificado con C.C. No. 94.229.714 y T.P. No. 152.712 del C.S. de la J., en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, solicito respetuosamente se sirva atender las siguientes:*

PETICIONES

*1. **INFORMAR** si las entidades denominadas:*
• "BEN RAHAL SAMAR" y
• "KURYA YURIY"

En las bases de datos, registros e información de dicha entidad, cuentan con registro de operación para actividades de comercio electrónico, pasarelas de pago o servicios ciudadanos digitales registrados ante este Ministerio en Colombia.

*2. **CERTIFICAR** si existen dominios .com, .co, o de cualquier otro tipo, registrados a nombre de estas personas o si se tiene reporte de estas como plataformas de servicios digitales operando legalmente en el país.*

*3. **INDICAR** si este Ministerio ha recibido reportes de seguridad digital o incidentes relacionados con transacciones fraudulentas vinculadas a estos nombres de comercio.*

***FUNDAMENTOS.** Dentro de un proceso por fraude financiero ante la Superintendencia Financiera (Rad. 2025165089), el **BANCO AV VILLAS** argumenta la validez de cobros por valor de **$11.266.338,80**, aduciendo que las mismas se realizaron mediante el uso de tecnologías como Paypass o transacciones presenciales. Al ser estos comercios desconocidos y sin rastro en motores de búsqueda nacionales, es imperativo que la autoridad técnica certifique su ausencia de registro digital para probar la falla en los sistemas de ciberseguridad del banco."*

Sobre el particular, es importante aclarar que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), de acuerdo con la normativa aplicable, ostenta la calidad de administrador del dominio de nivel superior de país de Colombia (dominio .co). Como autoridad competente, el MINTIC vela por la adecuada gestión, integridad y disponibilidad de este dominio, en concordancia con los principios de transparencia y eficiencia que rigen la administración pública. Dicho lo anterior, damos respuesta concreta en los siguientes términos:

1. Sobre la solicitud de verificación en bases de datos del Ministerio respecto a actividades de comercio electrónico, pasarelas de pago o servicios ciudadanos digitales

El MINTIC no administra ni posee bases de datos sobre el registro o autorización de actividades de comercio electrónico, pasarelas de pago o la operación de comercios particulares.

Las plataformas o entidades dedicadas al comercio electrónico en Colombia no se registran ante el MinTIC, por lo que esta Entidad no cuenta con información de personas naturales o jurídicas inscritas para dichas actividades.

En consecuencia, no es posible suministrar información relacionada con los nombres “BEN RAHAL SAMAR” y “KURYA YURIY”, dado que no reposan en ningún registro, base de datos o sistema administrado por este Ministerio.

2. Sobre la certificación de existencia de dominios .com, .co u otros, registrados a nombre de dichas personas

Es importante precisar que el MinTIC es el administrador del dominio de nivel superior geográfico de código de país (ccTLD) .CO. Por lo tanto, las competencias del Ministerio se circunscriben a la política pública y supervisión del registro del dominio .co, las cuales son ejecutadas operativamente a través del Operador de Registro.
En ese sentido:

Este Ministerio no administra ni tiene acceso a la base de datos del dominio .com, ni de otros dominios genéricos o territoriales.
El dominio .com es administrado por Verisign, entidad que actúa como sponsor organization y responsable global del registro de dicho TLD.

Por lo anterior, cualquier validación sobre dominios .com asociados a los nombres mencionados debe realizarse directamente con Verisign o mediante herramientas WHOIS públicas administradas por ellos.

Adicionalmente, es preciso recordar que la información de los registrantes de nombres de dominio está amparada por los regímenes de protección de datos personales, incluidos:

- La Ley 1581 de 2012 y su normativa reglamentaria en Colombia.
- El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), aplicable a múltiples operadores de dominios a nivel internacional.

Con fundamento en dicha normatividad y conforme a la Política Pública del Dominio .CO, la información detallada del registrante solo puede ser entregada a los jueces de la República o a la Policía Judicial, previa solicitud formal.

Por lo tanto, no es posible emitir certificación sobre dominios registrados a nombre de “BEN RAHAL SAMAR” o “KURYA YURIY”, ni suministrar información personal asociada a eventuales nombres de dominio.

3. Sobre reportes de seguridad digital o incidentes asociados a dichos nombres de comercio

Una vez realizada la verificación interna, se informa que el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Dominio .CO y Gobernanza de Internet no cuenta con reportes o incidentes relacionados con los nombres señalados en su solicitud. Ello obedece a que el análisis, reporte y atención de incidentes de fraude financiero o transacciones electrónicas irregulares no corresponde a las funciones de este GIT, ni del MinTIC en general, pues dichas competencias recaen en:

- La Policía Nacional – Ciberseguridad,
- La Fiscalía General de la Nación,
- La Superintendencia Financiera de Colombia,
- Y las entidades financieras involucradas.

En consecuencia, no reposan en esta Entidad reportes de incidentes digitales vinculados a “BEN RAHAL SAMAR” o “KURYA YURIY”.

En los anteriores términos damos por contestada la solicitud.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

Thiago Grijo Dal Toe
Coordinador GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Diego Ernesto Luna Quevedo – Abogado contratista GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet

Código TRD: 3101

Bogotá, D.C.

Señor
ANDRÉS QUIMBAYO ROJAS
Correo: anquiro76@gmail.com

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN Rad. 261012756

Cordial saludo.

Por este medio nos permitimos dar respuesta a su comunicación, en la que usted se pronuncia en los siguientes términos:

*"**ANDRÉS QUIMBAYO ROJAS**, identificado con C.C. No. 94.229.714 y T.P. No. 152.712 del C.S. de la J., en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, solicito respetuosamente se sirva atender las siguientes:*

PETICIONES

*1. **INFORMAR** si las entidades denominadas:*
• "BEN RAHAL SAMAR" y
• "KURYA YURIY"

En las bases de datos, registros e información de dicha entidad, cuentan con registro de operación para actividades de comercio electrónico, pasarelas de pago o servicios ciudadanos digitales registrados ante este Ministerio en Colombia.

*2. **CERTIFICAR** si existen dominios .com, .co, o de cualquier otro tipo, registrados a nombre de estas personas o si se tiene reporte de estas como plataformas de servicios digitales operando legalmente en el país.*

*3. **INDICAR** si este Ministerio ha recibido reportes de seguridad digital o incidentes relacionados con transacciones fraudulentas vinculadas a estos nombres de comercio.*

***FUNDAMENTOS.** Dentro de un proceso por fraude financiero ante la Superintendencia Financiera (Rad. 2025165089), el **BANCO AV VILLAS** argumenta la validez de cobros por valor de **$11.266.338,80**, aduciendo que las mismas se realizaron mediante el uso de tecnologías como Paypass o transacciones presenciales. Al ser estos comercios desconocidos y sin rastro en motores de búsqueda nacionales, es imperativo que la autoridad técnica certifique su ausencia de registro digital para probar la falla en los sistemas de ciberseguridad del banco."*

Sobre el particular, es importante aclarar que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), de acuerdo con la normativa aplicable, ostenta la calidad de administrador del dominio de nivel superior de país de Colombia (dominio .co). Como autoridad competente, el MINTIC vela por la adecuada gestión, integridad y disponibilidad de este dominio, en concordancia con los principios de transparencia y eficiencia que rigen la administración pública. Dicho lo anterior, damos respuesta concreta en los siguientes términos:

1. Sobre la solicitud de verificación en bases de datos del Ministerio respecto a actividades de comercio electrónico, pasarelas de pago o servicios ciudadanos digitales

El MINTIC no administra ni posee bases de datos sobre el registro o autorización de actividades de comercio electrónico, pasarelas de pago o la operación de comercios particulares.

Las plataformas o entidades dedicadas al comercio electrónico en Colombia no se registran ante el MinTIC, por lo que esta Entidad no cuenta con información de personas naturales o jurídicas inscritas para dichas actividades.

En consecuencia, no es posible suministrar información relacionada con los nombres “BEN RAHAL SAMAR” y “KURYA YURIY”, dado que no reposan en ningún registro, base de datos o sistema administrado por este Ministerio.

2. Sobre la certificación de existencia de dominios .com, .co u otros, registrados a nombre de dichas personas

Es importante precisar que el MinTIC es el administrador del dominio de nivel superior geográfico de código de país (ccTLD) .CO. Por lo tanto, las competencias del Ministerio se circunscriben a la política pública y supervisión del registro del dominio .co, las cuales son ejecutadas operativamente a través del Operador de Registro.
En ese sentido:

Este Ministerio no administra ni tiene acceso a la base de datos del dominio .com, ni de otros dominios genéricos o territoriales.
El dominio .com es administrado por Verisign, entidad que actúa como sponsor organization y responsable global del registro de dicho TLD.

Por lo anterior, cualquier validación sobre dominios .com asociados a los nombres mencionados debe realizarse directamente con Verisign o mediante herramientas WHOIS públicas administradas por ellos.

Adicionalmente, es preciso recordar que la información de los registrantes de nombres de dominio está amparada por los regímenes de protección de datos personales, incluidos:

- La Ley 1581 de 2012 y su normativa reglamentaria en Colombia.
- El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), aplicable a múltiples operadores de dominios a nivel internacional.

Con fundamento en dicha normatividad y conforme a la Política Pública del Dominio .CO, la información detallada del registrante solo puede ser entregada a los jueces de la República o a la Policía Judicial, previa solicitud formal.

Por lo tanto, no es posible emitir certificación sobre dominios registrados a nombre de “BEN RAHAL SAMAR” o “KURYA YURIY”, ni suministrar información personal asociada a eventuales nombres de dominio.

3. Sobre reportes de seguridad digital o incidentes asociados a dichos nombres de comercio

Una vez realizada la verificación interna, se informa que el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Dominio .CO y Gobernanza de Internet no cuenta con reportes o incidentes relacionados con los nombres señalados en su solicitud. Ello obedece a que el análisis, reporte y atención de incidentes de fraude financiero o transacciones electrónicas irregulares no corresponde a las funciones de este GIT, ni del MinTIC en general, pues dichas competencias recaen en:

- La Policía Nacional – Ciberseguridad,
- La Fiscalía General de la Nación,
- La Superintendencia Financiera de Colombia,
- Y las entidades financieras involucradas.

En consecuencia, no reposan en esta Entidad reportes de incidentes digitales vinculados a “BEN RAHAL SAMAR” o “KURYA YURIY”.

En los anteriores términos damos por contestada la solicitud.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

Thiago Grijo Dal Toe
Coordinador GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Diego Ernesto Luna Quevedo – Abogado contratista GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet

Código TRD: 3101

Bogotá, D.C.

Respetado(a) señor(a):

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN Rad. 261015083

Cordial saludo.

Por este medio nos permitimos dar respuesta a su comunicación, en la que usted se pronuncia en los siguientes términos:

> *"Quiero informar que la página web puma-colombia.com.co, que redirige a pumacolombiamedellin.com, no pertenece a la marca Puma y allí roban la información financiera de los usuarios para desocupar sus cuentas. Es momento de que las autoridades del país hagan algo, hay múltiples denuncias al respecto y la página sigue allí."*

En atención a la comunicación remitida, mediante la cual se informa sobre presuntas irregularidades asociadas al sitio web *puma-colombia.com.co*, que redirige a *pumacolombiamedellin.com*, y los posibles riesgos que este representa para los usuarios, nos permitimos informar que su denuncia fue recibida de manera adecuada por este Ministerio.

En el marco de las competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — MinTIC, se realizó el correspondiente traslado al Operador de Registro, con el fin de que, de la mano con el registrador del nombre de dominio, se adelante la validación y verificación que corresponda según los procedimientos establecidos para estos casos.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos informados y la posible afectación a terceros, esta situación fue puesta en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, para que adelante las actuaciones pertinentes dentro del marco de sus competencias.

Agradecemos su colaboración al reportar este tipo de situaciones, que contribuyen a la protección de los usuarios y al fortalecimiento de la confianza digital en el país.

En los anteriores términos damos por contestada la solicitud.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

Thiago Grijo Dal Toe
Coordinador GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Diego Ernesto Luna Quevedo – Abogado contratista GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
cf1e341bece8c1b0796351d0e7dfc65914458ec0f969d90a513fe8021709bc38b272b6e7a2273facc0c128cfd7113385

Número de Factura: DL-63
Fecha de Emisión: 01/03/2026
Fecha de Vencimiento: 01/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Débito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LUNA QUEVEDO DIEGO ERNESTO
Nombre Comercial: LUNA QUEVEDO DIEGO ERNESTO
Nit del Emisor: 1032434761
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 33 42 81 SUR
Teléfono / Móvil: 3162696948
Correo: diegolunaq@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999053
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: EDIFICO MURILLO TORO P3 CL 12 Y 13 CR 7 Y 8
Teléfono / Móvil: 6013442260
Correo: carorodriguez@mintic.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	HONORARIOS CONTRATO 056 2025 MINTIC DEL MES DE FEBRERO DE 2026	NIU	1,00	$ 11.039.915,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.097.584,03	19.00			$ 11.039.915,97

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
01/03/2026 13:57:44
Documento validado por la DIAN:
01/03/2026 13:57:44
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	11039915.97
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	11039915.97
IVA	2097584.03
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2097584.03
Total neto factura (=)	13137500
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 13137500

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	11.039.915,97
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	11.039.915,97
IVA	2.097.584,03
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.097.584,03
Total neto factura (=)	13.137.500,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 13.137.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098037891 Rango desde: 51 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-09-02

Diego Ernesto Luna Quevedo

De: Thiago Grijo Dal Toe
Enviado el: martes, 3 de marzo de 2026 3:58 p. m.
Para: Diego Ernesto Luna Quevedo
CC: Oscar Jairo Arboleda Urrego; Maira Alejandra Davila Villaquiran
Asunto: Re: Cuenta de cobro febrero de 2026 - Contrato 056-2025 (DIEGO ERNESTO LUNA QUEVEDO)

Cordial saludo Diego,

Apruebo los documentos presentados que incluye el informe de seguimiento a la ejecución y autorizo el pago de honorarios del mes de **FEBRERO de 2026** y acepto el cobro presentado.

Atentamente,

Thiago G. Dal-Toe
Asesor - Viceministerio de Transformación Digital
Coordinador - GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet
tgrijo@mintic.gov.co
Teléfono: (+57) 601 3443460 x3429
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

From: Diego Ernesto Luna Quevedo <dlunaq@mintic.gov.co>
Date: Tuesday, March 3, 2026 at 6:37 AM
To: Thiago Grijo Dal Toe <tgrijo@mintic.gov.co>
Cc: Oscar Jairo Arboleda Urrego <oarboleda@mintic.gov.co>, Maira Alejandra Davila Villaquiran <mdavila@mintic.gov.co>
Subject: Cuenta de cobro febrero de 2026 - Contrato 056-2025 (DIEGO ERNESTO LUNA QUEVEDO)

Buenos días Thiago:

Por este medio, en adjunto, te remito los siguientes documentos correspondientes a la cuenta de cobro de febrero, para el contrato 056-2025. Los documentos son:

1. Informe de ejecución para el mes de febrero de 2026.
2. Certificado de pago de aportes a seguridad social.
3. Formato de trabajadores independientes de febrero de 2026.
4. Constancia de cargue de evidencias en SECOP II
5. Factura DL-63 de febrero de 2026.
6. Planilla de seguridad social diciembre de 2025.
7. Evidencias públicas

Quedo atento a cualquier comentario o inquietud adicional.

Saludos,

GIT de Dominio.co y Gobernanza de Internet
Diego Ernesto Luna Quevedo
dlunaq@mintic.gov.co
Teléfono: (+57) 601 3443460
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aquí

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Cuenta de cobro Contrato 056-2025 (febrero)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260330-065230-9a7e29-41480100

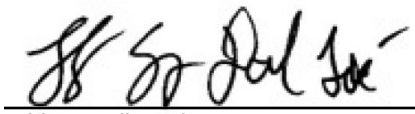
Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-30 06:52:30

Finalización: 2026-03-30 09:52:38

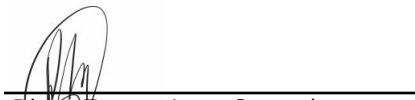
Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor



Thiago Grijo Dal-Toe
CE: 567732
tgrijo@mintic.gov.co
Asesor - Viceministerio de Transformación Digital
MinTIC

Notificacion: Contratista



Diego Ernesto Luna Quevedo
1.032.434.761
dlunaq@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Cuenta de cobro Contrato 056-2025 (febrero)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260330-065230-9a7e29-41480100
Creación: 2026-03-30 06:52:30
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-03-30 09:52:38

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	Diego Ernesto Luna Quevedo dlunaq@mintic.gov.co Contratista Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-03-30 06:52:35 Lec.: 2026-03-30 06:53:10 Res.: 2026-03-30 06:53:17 IP Res.: 37.19.211.83 Canal: Email
Firma	Thiago Grijo Dal-Toe tgrijo@mintic.gov.co Asesor - Viceministerio de Transformación Digital MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-03-30 06:53:18 Lec.: 2026-03-30 09:52:33 Res.: 2026-03-30 09:52:38 IP Res.: 73.27.33.104 Canal: Email